



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el año 1990, la Legislatura Provincial dicta la resolución 10/90 que reglamenta el otorgamiento de pensiones gratificables a aquellos ciudadanos rionegrinos que, habiendo ocupado cargos electivos y contando con una edad de 65 años carezcan de recursos mínimos e indispensables para una vida decorosa.

Este beneficio, acordado por la resolución mencionada se otorga directamente a quienes han sido titulares de cargos electivos, siendo extensivo a aquellos derecho-habientes con derecho a pensión.

El 28 de junio de 1993 se produce el deceso del Sr. Rafael Miglianelli, quien ocupara una banca en el período 1963 a 1966 desarrollando una importante tarea dentro de la Legislatura y en pos del pueblo rionegrino.

Fue legislador provincial por el Partido Demócrata Progresista desde el 29-07-63 hasta el 28-06-66 fecha en que por Decreto N° 2 de la Interfederal de la provincia de Río Negro, se le caducara el mandato constitucional que debió haber terminado el 30 de abril de 1976.

Integró la Comisión de Asuntos Económicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Propició la creación de una Comisión Investigadora para verificar procedimientos e inversiones efectuadas por la Intervención Federal, para determinar el origen y las causas del desequilibrio financiero y déficit presupuestario de la provincia, verificando los procedimientos y la oportunidad de las inversiones y compromisos asumidos.

Realizó gestiones parlamentarias con el Poder Ejecutivo para la creación de una línea aérea entre Bahía Blanca - Neuquén - Bariloche con escala en Viedma.

Solicitó al Poder Ejecutivo Nacional la creación de instrumentos de control de precios para evitar aumentos indiscriminados.

Intervino en debates y acompañó gestiones ante Ferrocarriles Argentinos en defensa de medidas restrictivas para la provisión de agua a San Antonio Oeste.

Nacido en Bahía Blanca, en los últimos años de la década del 50 se radicó en el Alto Valle, en General Roca, en esta ciudad fue un entusiasta impulsor del deporte automovilístico y decidido promotor de la hoy consagrada y tradicional prueba "vuelta de la Manzana", pero su figura fue ampliamente conocida mediante su actividad periodística, como relator radial de pruebas automovilísticas y Fundador -



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Director de la revista "Aquí Nosotros", donde por muchos años reflejó el quehacer político - institucional, económico y social de Río Negro y Neuquén.

"Aquí Nosotros" se editó en General Roca y posteriormente en Viedma, lugar este último donde imprimió simultáneamente el periódico quincenal "El Federal".

Miglianelli se destacó por su sentido de la amistad y sobre todo por una concepción solidaria con la gente que lo acompañó hasta su muerte.

Fue un soñador que privilegió ideales y convicciones por sobre la acumulación de cosas materiales y supo sobrellevar en los últimos tiempos con ejemplar dignidad, problemas de salud y serias dificultades económicas.

A los 78 años de edad, su viuda, la señora Sara Solinz, no se encuentra en condiciones de trabajar y carece de todo bien de fortuna y de ingresos que le permitan seguir subsistiendo, lo que torna su situación sumamente angustiada.

Sumando a sus circunstancias personales las dificultades financieras de la época en que vivimos, que agudizan aún más la compleja situación en que los años colocan a las personas mayores, consideramos un acto de estricta justicia el otorgamiento de una pensión conforme a la resolución.

Por todo ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Otórgase con carácter vitalicio una pensión graciable a la Señora Sara Solinz, viuda del ex-Legislador Provincial Rafael Miglianelli, conforme a la Resolución de Cámara 10/99 de la Legislatura Provincial.

Artículo 2°.- Los gastos que demande la presente serán imputados al presupuesto de la Legislatura de la Provincia.

Artículo 3°.- De forma.